

Buenos Aires, // de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento integral de un (1) hemoglobinómetro marca Coulter, modelo MHR (ZF5A), instalado en la Morgue Judicial, por el período comprendido entre el mes de enero del año en curso y el 31 de diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." es representante exclusiva de Coulter Electronics Inc. para la venta de repuestos directamente al usuario en el territorio de nuestro país (Confr. fs. 10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/10.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 14.232.-)- de la siguiente manera:

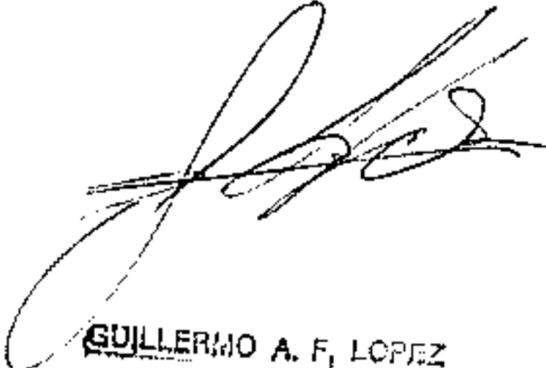
\$ 7.116.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-03-00-00-01-0002-3-3-3-00000- 1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 7.116.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-03-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



GUILLERMO A. F. LOPEZ